



## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -  
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera  
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Políticas Sociales e Igualdad  
N/Ref. : rbm  
Expediente: 299/2021  
Asunto: DECRETO de aprobación exp  
licitación lotes suministro

Visto el Convenio de cooperación suscrito el 17 de Agosto de 2018 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores, menores de seis años o con discapacidad y la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, así como, la adenda primera de modificación de fecha 16/12/2019, en el que se incluyen nuestros centros socio sanitarios de mayores y discapacidad en la Red Canaria de Centros Socio sanitarios de Dependencia.

Visto el Decreto 159/1997, de 11 de julio, de transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares relativas, entre otras, a la prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención y de ejecución de las medidas de amparo a través de los servicios del Centro de protección denominado Centro Insular de Menores de Vallehermoso

Visto que en los referidos Centros es necesario llevar afecto la adquisición de los productos alimentarios con el fin de satisfacer las necesidades de las cocinas de dichos centros y, al mismo tiempo y posibilitar, en este sentido, la alimentación y cuidado de los usuarios de los mismos.

Vista la Memoria Justificativa de este contrato elaborada por el Área de Políticas Sociales e Igualdad en los términos del art. 28 de la L.C.S.P. y que está debidamente firmada por la Jefa de Sección de Coordinación Administrativa de Acción Social y con la conformidad de la Sra. Consejera Delegada de Políticas Sociales e Igualdad en la que, entre otros, aspectos se contemplan los siguientes precios de licitación e igic de cada uno de los Lotes:

LOTE 1: CARNE Y CHARCUTERIA: 3.131,36€	IGIC(3%): 93,94€
LOTE 2: FRUTAS Y VERDURAS:16.142,79€	IGIC(3%): 484,28€
LOTE 3: PAN, BOLLERÍA Y OTROS: 7.592,39€	IGIC(3%): 227,77€
LOTE 4: CONGELADOS: 20.262,77€	IGIC(3%): 607,88€
LOTE 5: HUEVOS Y LACTEOS:7.683,56€	IGIC(3%):
230,51€	
LOTE 6: PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE:14.878,08€	IGIC(3%): 446,34€
LOTE 7: VIVERES Y OTROS: 30.498,07€	IGIC(3%): 914,94€

Visto que, con fecha 14/01/2021 se emite el documento de retención de crédito con el Num Operación 1202100000077 Partida presupuestaria 231.03.226.99 en la que existe crédito suficiente para asumir este gasto.

Visto que mediante Decreto de la Presidencia del día 06/02/2021 se acuerda se incoe nuevo expediente para la contratación del SUMINISTRO por LOTES que se denominará: EXP. 1SS/SUMLIC/ 2021: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y DE LIMPIEZA EN CENTROS SOCIO-SANITARIOS INSULARES Y CENTRO DE MENORES DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, por el presupuesto de licitación Total (Incluido IGIC del 3%) de





## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Políticas Sociales e Igualdad

N/Ref. : rbm

Expediente: 299/2021

Asunto: DECRETO de aprobación exp  
licitación lotes suministro

CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS(103.194,68€), según la distribución por Lotes que se recoge en párrafos anteriores , por el procedimiento abierto simplificado, en cuanto posibilita la concurrencia y, al mismo tiempo, la agilización de los tramites, trámite ordinario, y tomando como único criterio el precio, con una puntuación máxima de 100 puntos por cada Lote.

Visto que por el Área de Políticas Sociales e Igualdad se han elaborado los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen el presente contrato ajustándose al contenido mínimo previsto en los art. 122 y 123 y siguientes, respectivamente, de la L.C.S.P.

Visto que se ha evacuado, en sentido favorable, en fechas 18/02/2021 y 04/03/2021 los Informes preceptivos de la Secretaria Acctal. e Interventora Acctal, respectivamente, a los que aluden los apartados octavo y tercero de la Disposición adicional tercera de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014(de ahora en adelante L.C.S.P.)

**Considerando que,** el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014(de ahora en adelante L.C.S.P.) dispone que, la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciara por el órgano competente motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el art. 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante; Incoación efectuada y Necesidad que ha quedado justificada en la Memoria elaborada a tales efectos y que tiene que ser publicada en la Plataforma de contratación del Estado(art. 63.3 L.C.S.P.).

**Considerando que,** al expediente se deberán incorporar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato, así como el informe de existencia de crédito( art. 116, apartado tercero de la L.C.S.P.); pliegos que deberán ajustarse al contenido mínimo establecidos en los art. 122 y siguientes de la L.C.S.P. y que habrán de aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación (art. 122 y 124 de la L.C.S.P.).

**Considerando que,** en todo caso, en el expediente deberá justificarse, entre otros aspectos, la elección del procedimiento, los criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución etc...( art. 116.4 de la L.C.S.P.); quedando especificado estos aspectos en la documentación contenida en dicho expediente.

**Considerando que,** de conformidad con lo establecido en el apartado tercero y octavo de la Disposición adicional tercera de la L.C.S.P. se deberán evacuar con carácter previo a la aprobación del expediente los informes preceptivos del Secretario Acctal de La Corporación Insular e informe de fiscalización de los Servicios de Intervención, constanding ambos, en sentido favorable, en el expediente en cuestión; aprobación del expediente que implicará también la aprobación del gasto y se efectuará mediante resolución motivada por el órgano de contratación,





## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -  
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera  
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Políticas Sociales e Igualdad  
N/Ref. : rbm  
Expediente: 299/2021  
Asunto: DECRETO de aprobación exp  
licitación lotes suministro

una vez esté completo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y que requerirá su publicación en el perfil del contratante(art. 117 de la L.C.S.P.).

**Considerando que**, el art. 135 de la L.C.S.P. determina que el anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicarán en el perfil de contratante , concretando en el art. 159.3 de dicha normativa, referido a los procedimientos abiertos simplificados, que el plazo para la presentación de las proposiciones en la licitación de servicios no podrá ser inferior a quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante de dicho anuncio; días que, como se explicita en la disposición adicional duodécima se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que sólo deben computarse los días hábiles. No obstante, si el último fuera inhábil este se entenderá prorrogado al primer día inhábil siguiente.

En virtud de las competencias que me confiere la disposición adicional segunda de la L.C.S.P. , en el que se indica que corresponde a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación respecto a los contratos , entre otros, de servicios cuando su valor estimado no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros y compromisos de gastos plurianuales cuando su plazo no sea superior a cuatro años, así como el actual Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular y las Bases de Ejecución del Presupuesto, **DECRETO:**

**PRIMERO:** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato del SUMINISTRO denominado EXP. 6SS/SUMLIC/ 2020: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y DE LIMPIEZA EN CENTROS SOCIO-SANITARIOS INSULARES Y CENTRO DE MENORES DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO denominado EXP. 6SS/SUMLIC/ 2020: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y DE LIMPIEZA EN CENTROS SOCIO-SANITARIOS INSULARES Y CENTRO DE MENORES DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, con lotes, por el presupuesto de licitación Total (Incluido IGIC del 3%) de CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS(103.194,68€), según la distribución por Lotes que se recoge seguidamente; aprobación del expediente que implica también la aprobación del gasto por idéntico importe.

LOTE 1: CARNE Y CHARCUTERIA: 3.131,36€	IGIC(3%): 93,94€
LOTE 2: FRUTAS Y VERDURAS:16.142,79€	IGIC(3%): 484,28€
LOTE 3: PAN, BOLLERÍA Y OTROS: 7.592,39€	IGIC(3%): 227,77€
LOTE 4: CONGELADOS: 20.262,77€	IGIC(3%): 607,88€
LOTE 5: HUEVOS Y LACTEOS:7.683,56€	IGIC(3%): 230,51€
LOTE 6: PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE:14.878,08€	IGIC(3%): 446,34€
LOTE 7: VIVERES Y OTROS: 30.498,07€	IGIC(3%): 914,94€

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, trámite ORDINARIO, del SUMINISTRO denominado EXP. 6SS/SUMLIC/ 2020: SUMINISTRO DE PRODUCTOS





**Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -  
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera  
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Políticas Sociales e Igualdad  
N/Ref. : rbm  
Expediente: 299/2021  
Asunto: DECRETO de aprobación exp  
licitación lotes suministro

ALIMENTARIOS Y DE LIMPIEZA EN CENTROS SOCIO-SANITARIOS INSULARES Y CENTRO DE MENORES DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA con los lotes especificados debiendo publicarse a estos efectos en la Plataforma de Contratación del Estado un anuncio indicativo de la licitación con plazo de presentación de QUINCE DÍAS NATURALES.

**CUARTO:** El presente Decreto de aprobación del expediente se deberá publicar, igualmente, en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con el art. 63.3 de la L.C.S.P.

En San Sebastian de La Gomera a la fecha de la ultima firma electrónica

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

**Fdo.: Santiago E. Martín Francisco.**

